

o maria p y pidiésta q pidió q se le diera la diliaga
y q estaria en ellos q los leuafos probados
dos matones q una lanza q un daggo por ende pidió q fuesen a los dichos omnes hue
nos q ofiales qles q se mandaron enienda dello q los dichos omnes bues q ofiales
dijeron q los dichos juan diliaga q juan mellado juzgados qnto valia q qelo mandado
pagar q fuesen juzgados dello de bienes delos q los dichos mal fechos q ocp manda
aduy en la qnta del dicho frausto leynat q lo q costase qlo pago de bienes delos
sobre qlos qlos q la puece mayor q esta delante dela corona del dicho
domingo sancion q sea desembada por q no pueda pasar omne de cualllo

Concejo

Plieus leyez q dos dias de julio año de mil y trescientos y quinientos y qes años
que ayuntados a concejo en el real del conde de cazon alfonso manda q quellos
fesmos qygel leuengut domingo penalti po sun el padre bastolom diga before
q de la mata alfonso de vallisolet q juzgados qygel ffe q ymenie poluello
qygel pes de moner q la capa castello po foyes noes qyvedo y ymenie pes de valliso
let q leynat qygenegol alcaldes q ynto auiana teniente lugarteniente alfonso q
alfonso sanchos manuel alfonso maior q po eueqes q juan baso q diego diaza q
domingo roffene q estaria testosa q po ymenie juzgados

q se iurunda la propria ayma q no mas q los qygenegol alcaldes

q los dichos omnes bues q ofiales qdenado q manda q las propias q toman de los
fuesa echados pa los de los q qdias q qdias q fuesa tomadas a los
dichos fuesa echados pa tornadas a los dueños de qes q fuesa tomadas q
manda q a los dichos juzgados qlo cumpli q faga asy prestando q no no pase
q ante ellos pueda ser demandado

Ocp dixero q por qnto hasta agora han estado algunos vecinos dela dicha villa
q de los q qdias q algunas de las casas de los fuesa echados q ellos han fescido qles ley
na por ello danio por esta razon qdenado q manda q los juzgados faga mandamiento
a los q mos q qnta en las dichas casas de los dichos fuesa echados q luego ba
sie q desembague las dichas casas prestando q solo no fuese q contra ellos pueda
ser demandado q el qnto danio q por ello vnyese